



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00418
Tema	Incorpora y requiere curador

Incorpórese al expediente constancia de envió notificación al curador designado

Notificado el curador sin que se haya pronunciado frente a la aceptación o no del cargo, se requiere al abogado ROBINS ALBERTO AGUIRRE GIRALDO, para que se sirva comparecer al Despacho a asumir el cargo para el cual fue designada, teniendo en cuenta que de conformidad con lo prescrito por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, la designación de Curador Ad Litem es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente en el término **no superior a cinco (5) días**, a asumir el cargo para el cual fue nombrado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Conmínese a la parte demandante para que gestione este requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fca7b1264aebb5675cb5ac710ed8280fa2a44b8a312eb6d611ad1249d1748d3

Documento generado en 21/10/2021 10:26:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>